



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01929

En atención a que mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2020 se ordenó la reanudación de proceso, y como quiera que el demandado **Rodolfo García Romero** se tuvo notificado por conducta concluyente el 27 de agosto de 2020, se ordena que por secretaría se contabilice el término con el que cuenta aquél para contestar la demanda y formular excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4148ed6053080f47b868905d93592521c2c69f322ae515e293c5b57110a8d3b2

Documento generado en 14/12/2020 06:18:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.